

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104960516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3949/2016

BITÁCORA: 16/G1-0496/05/16

Morelia, Michoacán, 10 de Junio de 2016

ADRIANA LUZ OROZCO AGUILAR



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5046/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de impronta inicial	Folio de impronta final
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, madera en rollo, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 1.790 Metros cúbicos	1	1037	1037	16073771	16073771
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, brazuelos, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 0.639 Metros cúbicos	1	1038	1038	16073772	16073772
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 323.801 Metros cúbicos	41	1039	1079	16073773	16073813
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 149.447 Metros cúbicos	75	1080	1154	16073814	16073888
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.398 Metros cúbicos	6	1155	1160	16073889	16073894
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.306 Metros cúbicos	2	1161	1162	16073895	16073896

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Original
Formato Remisiones
15-Junio-2016



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

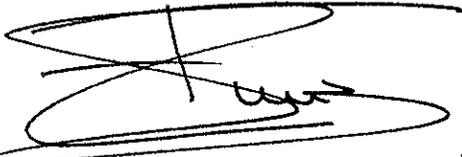
OFICIO N° MICH/GA/04/3949/2016
BITÁCORA: 16/G1-0496/05/16

Morclia, Michoacán, 10 de Junio de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION


M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlaipujahua, Mich.

MRBF / CAGSI / HMAP / MLPNO